

QUILLOTA, 05 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :Nº 1310

NUM: 02129 / VISTOS:

- 1) Carta de GLADYS VERÓNICA TRONCOSO SEPÚLVEDA, del 31 enero de 2019, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio Nº1230 de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 de GLADYS VERÓNICA TRONCOSO SEPÚLVEDA, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED];
- 4) Resolución Nº1600 de 2008 y Resolución Nº41.707 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a contar del 1 de febrero de 2019 al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 de GLADYS VERÓNICA TRONCOSO SEPÚLVEDA, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], quien Prestaba Servicios de tallerista de manualidades y creaciones artísticas en Oficina de Seguridad Pública, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1230 de fecha 18 de enero de 2019.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Seguridad Pública 5.Interesada 6.Archivo de Personal
LMG/PEA/CMT/vt